

Tabla de contenido

1. La Experiencia.....	2
2. Breve recuento de qué es el Acuerdo de Escazú.....	2
3. Contextualización del proceso de implementación del Acuerdo de Escazú desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la normativa nacional.....	3
4. Línea de tiempo de la formulación y ejecución del plan	5
5. Recomendaciones para otras entidades en la construcción del Plan de alistamiento y su implementación.....	10

1. La Experiencia

En el año 2023, la ANLA con el propósito de generar las condiciones institucionales para la implementación del Acuerdo de Escazú, el cual se encuentra en análisis de control automático de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional, comenzó la etapa de alistamiento a través de la identificación de los elementos, procesos y acciones que se deberían adelantar en caso de que el Acuerdo quede en firme.

En esta etapa se construyó un plan de trabajo donde se identificó, con base en la misionalidad de la Entidad, los objetivos estratégicos de cada uno de los componentes del Acuerdo, las acciones, indicadores, metas, y responsables, para ser implementado con un criterio de progresividad.

Esta sistematización recoge la experiencia de la construcción del Plan de alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú en la Autoridad Nacional de Licencias a partir del contexto normativo colombiano del Acuerdo, la descripción como línea de tiempo del desarrollo de este proceso de alistamiento y, por último, los aprendizajes y recomendaciones por parte de colaboradores de la Entidad que han estado vinculados con la experiencia.

2. Breve recuento de qué es el Acuerdo de Escazú

El Acuerdo de Escazú es el **primer tratado regional sobre derechos humanos y medio ambiente de América Latina y el Caribe** y el único acuerdo vinculante derivado de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) del 2012. Por medio del Acuerdo se reconoce el derecho de todos a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, así como la protección y promoción de la labor de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales y los derechos a acceder a la información, a la justicia ambiental y a participar en la toma de decisiones ambientales.

Dado que es un tratado vinculante, en Colombia debe surtir las etapas de celebración, aprobación y perfeccionamiento (las cuales involucran al poder legislativo, ejecutivo y judicial) para su entrada en vigor:

- La etapa de celebración inició con el proyecto de texto, continuó con la negociación y finalizó con la firma del instrumento en diciembre de 2019.
- En la etapa de aprobación se realizó el procedimiento interno, en el cual se verifica si el Acuerdo puede o no formar parte del ordenamiento jurídico colombiano. Por medio de la Ley 2273 del 5 de noviembre de 2022 el Congreso aprobó el Tratado, y la Corte Constitucional declaró exequible la Ley 2273 del 5 de noviembre de 2022 en sentencia C-359 del 28 de agosto de 2024.

- Finalizada la etapa de aprobación interna, el 25 de septiembre de 2024 el presidente Gustavo Petro depositó el instrumento en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2 del Acuerdo de Escazú, el Acuerdo de Escazú entra en vigor para el Estado colombiano “*el nonagésimo día contado a partir de la fecha*” mencionada, es decir, el **24 de diciembre de 2024**.

En el artículo 1 del Acuerdo de Escazú se establece que la finalidad del Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la a) información ambiental, b) participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, y c) el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la d) creación y fortalecimiento de capacidades y la cooperación, y e) contribuir a la protección de las personas defensoras ambientales.

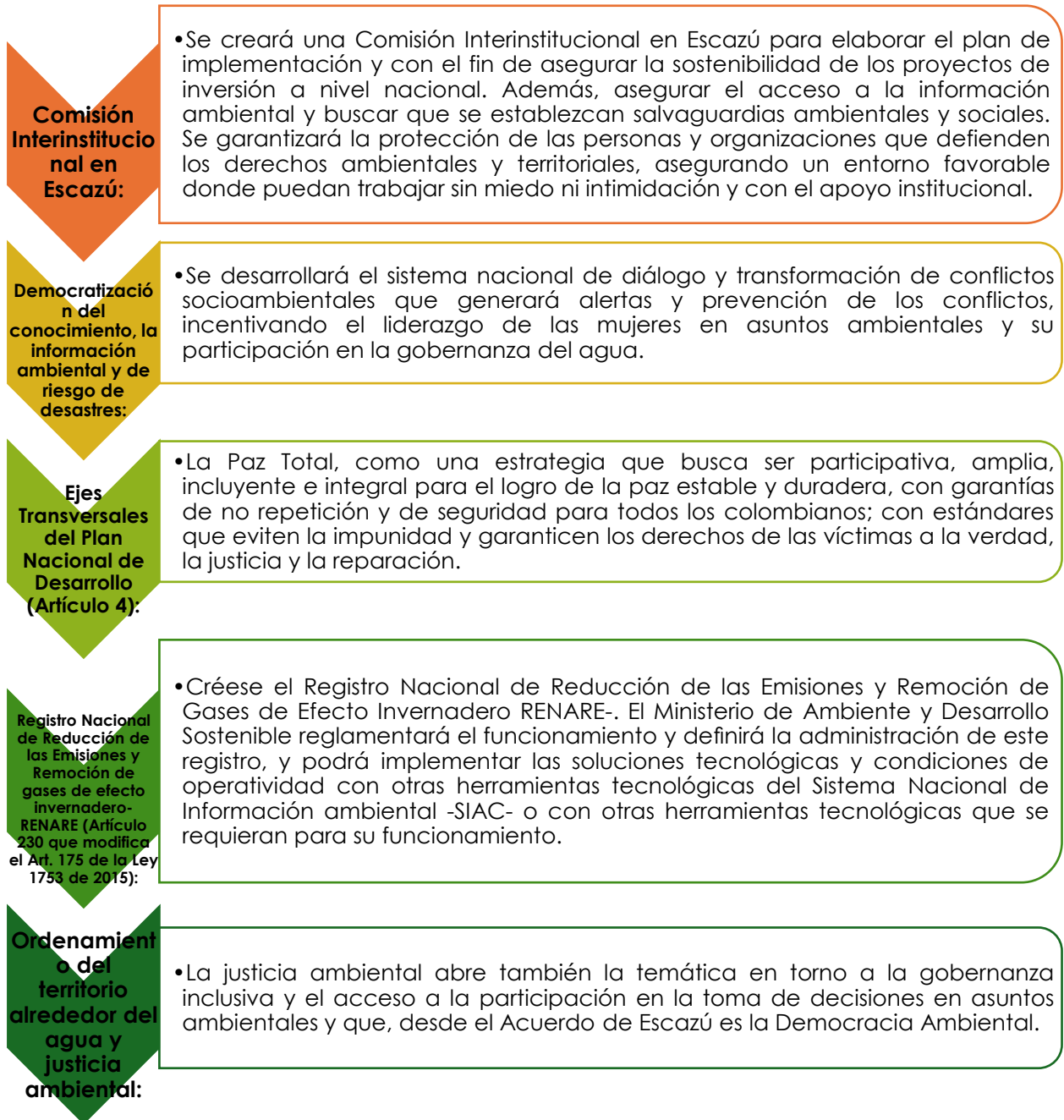
Si bien el Acuerdo habla directamente de cuatro componentes vinculados a los derechos de acceso y a la protección de defensoras, se podría concluir que existe un quinto componente relacionado con cooperación internacional, articulación interinstitucional e intersectorial, y fortalecimiento de capacidades.

Para profundizar en la puesta en práctica del Acuerdo se recomienda revisar la Guía de implementación del Acuerdo de Escazú de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-, disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/documento/guia-implementacion-acuerdo-escazu>

3. Contextualización del proceso de implementación del Acuerdo de Escazú desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la normativa nacional

Teniendo en cuenta el carácter gradual que incluye el Acuerdo para su implementación, en la figura 1 en el punto 1 se presenta lo referido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo -PND-, y en los puntos 2 al 5 lo relacionado en el texto conciliado del PND (Texto conciliado del Proyecto de Ley número 274 de 2023). De igual manera, en el anexo 1 se puede encontrar el cuadro comparativo entre la normativa nacional y lo establecido en el Acuerdo.

Figura 1. Infografía contextualización del proceso de implementación del Acuerdo de Escazú desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026



Fuente: Tomado de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo -PND-, y del texto conciliado del PND (Texto conciliado del Proyecto de ley número 274 de 2023). ANLA, 2023.

4. Línea de tiempo de la formulación y ejecución del plan

Para la construcción del Plan de alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales se adoptaron diferentes acciones las cuales se describen a continuación:

- a. Acciones a partir del diagnóstico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL: en el año 2020, la CEPAL financió la consultoría "El Acuerdo de Escazú y la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de Colombia" la cual contribuyó en la identificación de las acciones que se deberían realizar durante la etapa de alistamiento con el objetivo de cumplir con los estándares establecidos en el Acuerdo de Escazú. Esto se consolidó en un documento de Excel que da cuenta del listado de las actividades que corresponden a los componentes del Acuerdo.
- b. Conformación Grupo Ad-Hoc Escazú: se eligió un representante por cada una de las 12 dependencias con las que cuenta la entidad para conformar el grupo Ad Hoc.
- c. ABC componentes del Acuerdo: en el equipo Ad Hoc se realizó la explicación de los ABC del Acuerdo de Escazú; se organizaron sesiones por cada uno de los componentes y se utilizó la metodología de árbol de causa. Se obtuvo información respecto a qué actividades ya se estaban realizando en cumplimiento del estándar del componente, cuáles nuevas actividades se deberían realizar para su cumplimiento y qué retos y limitaciones identificaban en cada dependencia.
- d. Plan de trabajo a partir de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias, tramites y permisos ambientales: A partir de la revisión de la misionalidad y los procesos de evaluación y seguimiento de licencias, trámites y permisos ambientales, que incluyeron también los procesos y actuaciones sancionatorias ambientales, se ideó el plan de trabajo. Para la construcción de este se realizó un esquema con cada uno de los pasos del licenciamiento y permisos ambientales, los cuales se colocaban en columnas, y en las filas se colocaron los cuatro componentes del Acuerdo.

A partir del conocimiento de las personas sobre el Acuerdo, el diagnóstico de la CEPAL y las acciones de misionalidad de la entidad se respondió a la pregunta sobre ¿Cuáles son esas actividades que podrían desarrollarse dentro de la ANLA?; se plantearon un total 125 acciones y los objetivos estratégicos para la

implementación del plan de trabajo de alistamiento. En la figura 2 se presenta el esquema del plan.

Figura 2. Esquema del Plan de trabajo

<u>Compo nente Acuerd o de Escazú</u>	<u>Objeti vo estrat égico</u>	<u>Línea de impleme ntación</u>	<u>Sublínea de impleme ntación</u>	<u>No. activi dad</u>	<u>Activi dad</u>	<u>M et a</u>	<u>Descri pción del produ cto</u>	<u>Indic ador de prod ucto</u>	<u>Fórm ula del indic ador</u>	<u>Artícu lo, pará grafo del Acue rdo de Escaz ú</u>	<u>Respon sable</u>	<u>Ap oyo</u>
Acceso a la información ambiental												
Participación pública en asuntos ambientales												
Acceso a la justicia en asuntos ambientales												
Personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales												

De igual manera se definieron los objetivos estratégicos para el alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú por componente, como se señala en la tabla 1:

Tabla 1 Objetivos estratégicos

Componente	Objetivo
Acceso a la información ambiental	Garantizar que la información relativa al proceso de evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales, que se requieran para una participación efectiva de las comunidades, sea difundida atendiendo al principio de máxima publicidad y socializada

	efectivamente por los medios idóneos y en un lenguaje claro con enfoques diferenciales para todos nuestros grupos de valor.
Participación pública	Fortalecer los mecanismos de participación efectiva dentro de los procesos de toma de decisiones en la evaluación y seguimiento de licencias e instrumentos, permisos y trámites ambientales de la ANLA.
Justicia ambiental	Mejorar la calidad de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales y la efectividad en la gestión de las medidas preventivas, sancionatorias ambientales y la respuesta a las denuncias ambientales.
Personas, organizaciones, comunidades y pueblos defensores ambientales	Garantizar una debida gestión para la protección de las personas, grupos y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en el marco de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias y permisos fuera de licencia ambiental, en entornos seguros, propicios para la participación

Fuente: ANLA, 2024.

Asimismo, se generó una arquitectura institucional que permitiera liderar la ejecución del plan de alistamiento, se establecieron acciones para la planificación y el seguimiento institucional del plan y acciones orientadas a la sensibilización de los colaboradores de la Entidad, dentro de las cuales se destaca:

Acciones para establecer una arquitectura institucional

Se identificaron los siguientes roles y funciones para la implementación del plan de trabajo acorde con la estructura de la Entidad.

- **Líder de implementación**

Para este rol se designó una persona perteneciente a la de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y una persona del Despacho de la Dirección General, quienes de manera conjunta promueven que las actividades cuenten con las características necesarias para contribuir al alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú como apuesta institucional.

- **Grupo Ad Hoc con enlace por dependencia**

Se conformó un grupo de personas denominado *Grupo Ad hoc*, quienes tenían experiencia en la Entidad y conocían los procesos; asimismo tenían el compromiso con el plan de alistamiento. Estos colaboradores son los representantes del alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú en sus dependencias y se encargan de:

- a. Conocer el Acuerdo de Escazú y atender las inquietudes que surjan al interior de su dependencia.
- b. Articular las necesidades y acciones pedagógicas en torno a la implementación del Plan de trabajo de alistamiento.
- c. Apoyar el seguimiento al Plan de trabajo de alistamiento en su dependencia, son el primer filtro de lo que se entrega a los(as) líderes de componente.

d. Participar en las sesiones de planeación.

- **Grupo de líderes de componente**

Se conformó el grupo de líderes de componente con la designación de por lo menos una persona líder de la dependencia a cargo del componente; en este caso para el componente de acceso a la información se contó con una persona de la Oficina Asesora de Planeación, para el componente de acceso a la justicia una persona de la Oficina Asesora Jurídica, y para el componente de participación y defensoras se delegaron tres personas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental. Los(as) líderes de componente contribuyen al cumplimiento del objetivo estratégico del componente y el alcance señalado en el marco del alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú, y realizan el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo en miras de asegurar su avance y calidad.

- **Responsable de la actividad**

Para el cumplimiento del plan de alistamiento cada dependencia asignó personas puntuales a las actividades específicas del plan relacionadas con su área para dar cumplimiento al proceso. Este rol es quienes ejecuta o lideran las actividades y reportan las evidencias de cumplimiento de manera trimestral.

Acciones para la planificación y el seguimiento institucional

Para el alistamiento de la Entidad, con el Grupo Ad hoc se elaboró un plan de trabajo que armonizó los procesos misionales de la Entidad con los componentes del Acuerdo, el cual tomó 6 meses en su formulación. Posteriormente se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se aprobó por parte del Comité directivo el Plan de trabajo 2023 – 2024 con 125 actividades.
- Se incluyeron indicadores del avance del plan de trabajo en el Plan de Acción Institucional.
- Se incluyó en la actualización del Plan Estratégico Institucional, como parte de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Entidad el acceso a los derechos de acceso a la información, la participación, y la justicia ambiental.
- Se institucionalizó un seguimiento trimestral a la implementación del Plan de trabajo con 4 cortes (31 marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 de diciembre del año 2024); junto con un seguimiento que se realizó en el año 2023.
- Se creó un flujograma de las actividades del Plan de Trabajo de Alistamiento de Escazú para articular y facilitar la comprensión de las actividades a realizar, en el marco de la comprensión de la implementación como un proceso.
- Se llevó a cabo una capacitación a líderes de componente en la construcción y seguimiento a indicadores dirigida por la Oficina Asesora de Planeación (OAP).

Acciones orientadas a la sensibilización de los colaboradores de la Entidad

Con el objetivo de generar una sensibilización a los colaboradores de la Entidad sobre el Acuerdo, sus componentes y cómo la entidad puede alistarse para su implementación, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Plan de trabajo gestión del cambio: se realizó un plan de trabajo de gestión del cambio con el objetivo de generar una estrategia pedagógica que contribuyera a incorporar en la cultura organizacional de la Entidad los estándares del Acuerdo de Escazú. Con el apoyo del grupo Ad Hoc se realizaron encuentros pedagógicos con los colaboradores de cada una de las dependencias para explicar el Acuerdo y el plan de trabajo de alistamiento.
- Diseño de los contenidos del ABC Escazú y desarrollo de encuentros virtuales interactivos sobre las generalidades del Acuerdo, de cada uno de los derechos de acceso y la temática de personas grupos y organizaciones defensoras de derechos humanos ambientales.
- Encuentros pedagógicos participativos y experienciales con cada dependencia para socializar el Acuerdo, el plan de trabajo y recibir las observaciones y aportes de las personas colaboradoras.
- Estrategia comunicativa sobre el Acuerdo de Escazú, el plan de trabajo y las acciones adelantadas por la entidad.
- Estrategia de sensibilización sobre personas, grupos y organizaciones defensoras de derechos humano en asuntos ambientales.
- Encuentros virtuales y presenciales sobre para la sensibilización de nuevos colaboradores.
- Encuentros por los componentes de asistencia virtual, además, la estructuración de un curso virtual sobre el Acuerdo que está en fase de alistamiento.
- Creación de flujograma de las actividades de Escazú como una forma de articular y facilitar la comprensión de las actividades.
- Creación de micrositio en la Intranet de la Entidad.

La estrategia pedagógica está concatenada para permitir una transición articulada y progresiva con los colaboradores de cada dependencia y de la Entidad en general. Es necesario comprender el alistamiento como un proceso que depende de las condiciones institucionales de la entidad, y, por lo tanto, los tiempos pueden ser variables. En la experiencia de la ANLA, el alistamiento y trabajo con el grupo Ad hoc, la formulación del plan de trabajo y la construcción del material pedagógico tomó los primeros seis meses. En procesos de socialización del plan de trabajo y la aplicación del plan de gestión del cambio con las pedagogías tomó otros seis meses que corresponden al período de 2023. En este año 2024 se mantiene el proceso de seguimiento, así como el refuerzo pedagógico del Acuerdo y el Plan de trabajo de alistamiento.

5. Recomendaciones para otras entidades en la construcción del Plan de alistamiento y su implementación

A continuación, desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se presentan unas recomendaciones sobre la construcción del Plan de alistamiento y la implementación del Acuerdo de Escazú para otras entidades.

Formulación del plan de alistamiento

Definición de roles:

- **Articulación temprana del equipo de trabajo:** Formar un equipo organizado desde el inicio para liderar y coordinar el proceso.
- **Selección de líderes de componente:** Designar líderes específicos para cada área del plan, asegurando dirección y supervisión claras.
- **Profesionales dedicados exclusivamente:** Asignar personal dedicado solo a la formulación del plan, garantizando una planificación detallada y exhaustiva.
- **Identificación de personas clave:** Involucrar a individuos con experiencia en la entidad para aportar conocimientos y facilitar la implementación del Acuerdo.

Pedagogía:

- **Procedimientos misionales como una guía:** Establecer la co-creación del plan de trabajo conforme a los procedimientos misionales de la entidad.
- **Integración en planes institucionales como una ruta de acción:** Relacionar las actividades del Plan de Implementación del Acuerdo de Escazú con los planes institucionales de cada entidad.
- **Retroalimentación interna:** Valorar la retroalimentación de distintas dependencias y grupos de valor para fortalecer y ejecutar el plan de trabajo.
- **Focalización en la población:** Priorizar el ejercicio de aterrizar el plan a la población colombiana en distintas regiones del país.
- **Instrumentos de planeación y delimitación de actividades:** Generar instrumentos de planeación como parte de la construcción del plan y definir claramente las actividades y su temporalidad, no solo los productos resultantes.

Plan de trabajo:

- La co-creación del plan de trabajo ha de establecerse de acuerdo con los procedimientos misionales de competencia de la entidad.
- Es imprescindible relacionar las actividades del Plan de implementación del Acuerdo de Escazú en los planes institucionales de cada entidad.
- La retroalimentación interna de distintas dependencias y por parte de distintos grupos de valor es siempre valiosa para fortalecer y ejecutar el plan de trabajo.
- Aterrizar el ejercicio a la población colombiana, teniendo en cuenta especialmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, es una prioridad.
- Planeación:

- La necesidad de generar instrumentos de planeación como parte de la construcción del plan.
- Delimitar las actividades (no solamente los productos de las actividades) en el tiempo.

Implementación del plan de trabajo

- **Consistencia en la implementación:** Es ideal que las personas responsables de las actividades sean, en la medida de lo posible, las mismas durante la implementación.
- **Claridad en el Acuerdo de Escazú:** Cada persona debe tener claridad sobre el Acuerdo de Escazú y la competencia de la entidad en su rol.

Pedagogía en relación con:

Grupos de valor:

- Utilizar plataformas digitales interactivas y mantener la información actualizada.
- Crear más espacios de diálogo e incentivos para la participación.
- Implementar programas de formación continua y crear recursos pedagógicos diversos.
- Integrar herramientas que aseguren la accesibilidad para todos.
- Utilizar un lenguaje claro y sencillo y adaptar la información a distintos contextos culturales.
- Hay que continuar fortaleciendo las plataformas tecnológicas.

Otras entidades:

- Fortalecer redes de trabajo con otras entidades y aprovechar sinergias entre iniciativas.
- La diversificación de actividades y de espacios.
- Coordinar con otras entidades y fortalecer redes de apoyo.

Seguimiento:

- Establecer un sistema robusto de monitoreo y evaluación y recoger retroalimentación constante.
- La necesidad del apoyo pedagógico para la sensibilización de los equipos y conozcan que el acuerdo y al fortalecimiento de las capacidades.
- Creación de planes de trabajo.
- Conocimiento de temas como transparencia, participación.
- La importancia de sensibilizar sobre la realidad de Colombia como el país más peligroso para las personas defensoras de derechos humanos.
- Utilización del lenguaje claro que permita conocer a los demás el Acuerdo y su importancia.
- Entender el rol de las dependencias en la implementación del Acuerdo.

Articulación interinstitucional e intersectorial para fortalecer la presencia institucional en territorio. Comprensión y alineación con visiones, misiones y objetivos alrededor del Acuerdo de Escazú.